



Expte. Nº 59.432.-

SANTA FE, 29 de octubre de 2012

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con la solicitud de postulación del Dr. Luis A. CAFFARELLI como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Litoral, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.

ATENTO que los antecedentes del Dr. CAFARELLI como uno de los más destacados matemáticos del mundo y una autoridad indiscutida en el tema "ecuaciones diferenciales no lineales", ameritan sobradamente tal distinción,

QUE el mencionado, nacido en la ciudad de Buenos Aires, se graduó como Licenciado y posteriormente, como Doctor en Matemática en la Universidad de Buenos Aires,

QUE hoy ocupa la Cátedra Sid Richardson en la Universidad de Texas y ha sido profesor en la Universidad de Minnesota, la Universidad de Chicago, y el Instituto Courant de Ciencias Matemáticas en la Universidad de Nueva York,

QUE a lo largo de su carrera fue nombrado miembro visitante de institutos y universidades de Australia, Italia, Estados Unidos y Alemania,

QUE es Doctor Honoris Causa las Universidades de Buenos Aires, San Luis, La Plata, Autónoma de Madrid y la Ecole Normal Superieur de París,

QUE ha obtenido varias distinciones nacionales e internacionales como el prestigioso Premio Schock, que entrega la Real Academia de las Ciencias de Suecia "por sus importantes contribuciones a la teoría de ecuaciones en derivadas parciales no lineales"; el Premio Wolf por su trabajo "sobresaliente, visionario, original y fundamental sobre las ecuaciones parciales fundamentales"; y el Premio Konex de Brillante 2003 "Ciencia y Tecnología",

QUE el Dr. CAFARELLI ha tenido una importante interacción con matemáticos e ingenieros de la Universidad Nacional del Litoral, habiendo desempeñado un papel destacado como colaborador en el lanzamiento del PEMA (Programa Especial de Matemática Aplicada), dentro del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química – INTEC, germen del IMAL durante los primeros años de la década de los 80, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS  
Resuelve:

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: <a href="mailto:consejo@fich.unl.edu.ar">consejo@fich.unl.edu.ar</a>



Expte. Nº 59.432.-

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la designación del Dr. Luis A. CAFFARELLI, como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión y Secretaría de Coordinación. Elévense estos actuados al H. Consejo Superior, a sus efectos.

RESOLUCIÓN CD Nº **302/12**.

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: <a href="mailto:consejo@fich.unl.edu.ar">consejo@fich.unl.edu.ar</a>